Bogotá, 8 de junio de 2023

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

Ref. Certificación Cumplimiento de Requisitos RTE

Yo **Sebastián Arévalo Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía 1.071.167.455 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la Fundación Pasos Libres Nit. 901149711 certifico que:

1) Durante el año gravable 2022, la FUNDACIÓN PASOS LIBRES cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Titulo VI de Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

2) Los excedentes son destinados a la presentación de servicios sociales, al crecimiento de sus reservas y demás acciones enmarcadas en la actividad meritoria de la Fundación (actividades de desarrollo social) establecida en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

3) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se emite exclusivamente para dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017 correspondiente al *registro web*, y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Cordialmente,

Sebastián Arévalo Sánchez
Director y Representante Legal
Fundación Pasos Libres
C.C 1.071.167.455